

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.88-2-1-102000

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN 16

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el el 20 de mayo de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía AGRIPAC S.A.;

QUE el Ing. Colin Armstrong Wilson, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía, con el patrocinio del Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No.0460 del 24 de octubre de 1978, autoriza al Ing. Colin Armstrong Wilson de nacionalidad británica, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No.88-1639-IA del 29 de abril de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-1346 del 22 de junio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía AGRIPAC S.A., por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

RESOLUCION No.88-2-1- **08348**

CIA.: AGRIPAC S.A.

17

en seiscientas diecinueve mil nuevas acciones de un mil suces cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del Cantón Quito a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al señor Miguel Altamirano Arellano, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de febrero de 1972, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.



Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OBdM.cdo
DL.OAM.DIA.
Exp. #20013-72

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita es

88880
ta Resolución de fojas 28.082 a 28.083, número 7.850 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.389 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-Enmendado : catorce.- Vale.-

llllllll
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 5.251 del Registro Mercantil de 1.972 ; 10.970 del Registro Mercantil de 1.973 ; 16.970 del Registro Mercantil de 1.974; 11.615 del Registro Mercantil de 1.976 ; - 15.977 del Registro Mercantil de 1.979 ; 28.807 del Registro Mercantil de 1.981 ; 2.533 del Registro Mercantil de 1.984; 44.399 del Registro Mercantil de 1.985; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

llllllll
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

